

03/08/2023

La Serena: Fiscalía probó delitos de homicidio consumado y frustrado en hechos ocurridos en Las Compañías.

Luego del juicio oral, la Fiscalía de La Serena probó ante los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de La Serena los delitos de homicidio consumado y homicidio frustrado, hechos ocurridos contra unas víctimas, hermanos, el 23 de Enero del año 2020.

La Fiscalía acusó que a las 14:00 horas aproximadamente, en Pasaje Joaquín Amenábar, Las Compañías, La Serena, el sujeto de iniciales I.A.V.V., premunido de un arma de fuego, tipo pistola, atacó con un disparo en el tórax a la víctima, quien falleció horas más tarde en el Hospital de La Serena por del disparo asestado.

Al cabo de unas horas del mismo día, a las 17:00 horas aproximadamente, el acusado regresó al pasaje Joaquín Amenábar, conjuntamente con el acusado R.I.Z.R., ambos en el interior de una camioneta roja, marca Toyota Hilux, vehículo que se sitúa, en el frontis del referido domicilio, desde ahí se disparó un arma de fuego, hacia el inmueble, hiriendo con herida de bala a en el abdomen a un hermano de la víctima de homicidio consumado.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena dictó veredicto condenatorio en contra de I.A.V.V., en calidad de autor de dos delitos de homicidio simple, uno consumado y el segundo frustrado; y contra R.Y.Z.R., como cómplice del delito frustrado de homicidio.

En resolución unánime, el tribunal –integrado por las magistradas Jimena Pérez Pinto, (presidenta), Eugenia Gorichón Gómez y Carol Sepúlveda Carvajal (redactora)– tras la deliberación de rigor, dio por acreditado tanto la ocurrencia de los delitos atribuidos como la participación culpable de los sentenciados en los hechos.

El fiscal que representó a la Fiscalía en el juicio fue Marcial Pérez y el fiscal que presentó la acusación fue Carlos Vidal, jefe del Ministerio Público en La Serena, quien dijo que “los imputados dieron muerte a una víctima y posteriormente reiteraron agresiones contra los hermanos de la víctima. Se desarrolló el juicio oral y se logró veredicto condenatorio estableciéndose la participación de los sujetos. Importante fue el aporte de testigos que fueron a declarar y la investigación desarrollada por la Brigada de Homicidios de la PDI de La Serena”, dijo.

La audiencia de comunicación de la sentencia –que será redactada por la magistrada Gorichón Gómez– quedó programada para las 14:45 horas del próximo martes 8 de agosto.

